

Santiago, 17 de noviembre de 2023

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 9 Santiago
Presente

Ref: Modificación del Reglamento General de Fondos

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo establecido en la Norma de Carácter General N°365, informamos que hemos procedido a depositar el Reglamento General de Fondos de Administradora General de Fondos SURA S.A., al cual se le han efectuado las modificaciones que se indican más adelante.

A continuación, les detallamos los cambios realizados:

- a) Se modifica el Artículo Primero en los siguientes aspectos:
 - i) Se incorpora la razón social "*Administradora General de Fondos SURA S.A.*" al cuerpo del texto.
 - ii) Se incorpora al final del primer párrafo lo siguiente: "*...sin perjuicio de las demás actividades complementarias a su giro que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.*"
- b) Se modifica el Artículo Segundo en los siguientes aspectos:
 - i) Se incorpora la frase "*de cartera*" al final del primer párrafo.
 - ii) Se reemplaza el párrafo cuarto quedando del siguiente tenor: "*Aquellos gastos en que incurra la Administradora para la administración de los Fondos o de las Carteras que, encontrándose contemplados en los respectivos reglamentos internos o contratos de administración, sean pactados en forma conjunta o global para dos o más Fondos o Carteras administrados, serán prorrateados entre ellos de acuerdo con la participación de cada uno de dichos fondos y/o carteras del gasto correspondiente.*"
- c) Se modifica la letra b del numeral 3 del Artículo Tercero en el siguiente sentido: Se incorpora, respecto de las cuotas de un fondo, la frase "mutuo o de inversión" y se elimina la frase "o extranjero". Además, se incorporan los títulos representativos de un vehículo de inversión colectiva extranjero.
- d) Se modifica el Artículo Cuarto en los siguientes aspectos:
 - i) Se reemplaza la palabra "clientes" por "aportantes".
 - ii) Respecto al exceso que correspondiere a inversiones que mantenga más de uno de los fondos o carteras administradas por la Administradora, se reemplaza la última frase por lo siguiente: "*el mejor interés de los partícipes y la estrategia de cada fondo*"

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento General de Fondos, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento General de Fondos comenzarán a regir en un plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es a partir del 1 de diciembre del año 2023.

Las modificaciones señaladas serán informadas a los partícipes y al público en general, de la forma establecida en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Les saluda muy atentamente,



Andrés Karmelic Bascuñán

Gerente General

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.